



XI legislatura

Número 243

Año 2025

25 de julio

Parlamento  
de Canarias

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### PROGRAMAS Y CALENDARIOS

**11L/AGAP-0002** Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones: habilitación del mes de agosto de 2025

Página 1



### ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### PROGRAMAS Y CALENDARIOS

**11L/AGAP-0002** *Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones: habilitación del mes de agosto de 2025*  
(Publicación: BOPC núm. 235, de 17/7/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 22 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

###### 4.1. Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones: habilitación del mes de agosto de 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.3 y 4 del Reglamento del Parlamento, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, con acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en su reunión de 22 de julio de 2025, acuerda:

Primero. Habilitar los días necesarios del mes de agosto de 2025 para la tramitación de los decretos leyes que, en su caso, se publiquen y se remitan por el Gobierno.

Asimismo, habilitar el día 29 de agosto de 2025, fijando el plazo hasta las 10:00 horas para la presentación y solicitud de calificación de iniciativas que se pretendan incluir en la sesión plenaria de 9 y 10 de septiembre de 2025.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de julio de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, *Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

